

CONVOCATORIA DE CONTRATO – CORRECCIÓN DE ERRORES

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **soporte científico técnico** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior Senior) para : “VALORACION DE EXPECTATIVAS EN PACIENTES IMPLANTADOS PARA ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON” en el Grupo de Neurociencias Aplicadas del IDISSC.

Este contrato a tiempo parcial (18.75h semana) iniciará su vigencia el 01 de septiembre 2022, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo (siendo la duración prevista de 4 meses). El salario bruto anual será de 31.110 mensual será de 1296.25€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Análisis de historias clínicas de pacientes implantados.
- Revisión de expectativas previas y evaluación prospectiva de: modificación de la situación parkinsoniana, parámetros de estimulación, calidad de vida.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación como Especialista en Neurología vía MIR.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **18 de julio de 2022 y finalizará el día 22 de julio de 2022**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22SS-7-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en trastornos de movimiento (0-2 puntos)
2. Formación en estimulación cerebral profunda (0-3 puntos)
3. Acreditación oficial en evaluación MDS-UPDRS (0-3 puntos)
4. Nivel de inglés avanzado (0-1 puntos)
5. Movilidad (0-1 puntos)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **18 de julio de 2022**

Corrección de Fecha: **19 de julio de 2022**